



20 de octubre de 2022

(22-7860)

Página: 1/5

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (CODEX)

La siguiente comunicación, recibida el 19 de octubre de 2022, se distribuye a petición de la secretaría del Codex.

1 REUNIONES DEL CODEX CELEBRADAS DESDE LA ÚLTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ MSF (22 AL 24 DE JUNIO DE 2022)

1.1 82ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (CCEXEC82, virtual, 20 al 30 de junio de 2022)

1.1.1 Aplicación de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio de Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores (procedimientos operativos normalizados)

1.1. El CCEXEC prosigue sus esfuerzos por elaborar orientaciones prácticas para apoyar la puesta en funcionamiento de los procedimientos operativos normalizados. Tras una labor considerable en 2022, el CCEXEC83 examinará la última versión de la guía y un diagrama conexo que tiene por objeto aportar claridad en torno a algunos términos clave, como "otros factores legítimos", "otros aspectos" y "abstenerse de aceptar"; una descripción de la secuencia de las consideraciones que un comité o la Comisión aplican cuando se enfrentan a una propuesta para hacer avanzar o adoptar una norma o un texto conexo, posibles escenarios a los que podrían hacer frente durante esa fase y las opciones de que disponen los Presidentes en diferentes situaciones.

1.1.2 60º aniversario de la Comisión del Codex Alimentarius

1.2. El tema central del Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos de 2023 será sobre las normas y el Codex, junto con la FAO y la OMS, celebrará una actividad en torno al 7 de junio para celebrar el 60º aniversario del Codex. Se llevará a cabo otra actividad conjuntamente con la Comisión en noviembre de 2023.

1.3. Una edición especial de la revista del Codex incluirá en 2023 diversos artículos sobre, por ejemplo, la historia de los comités, algunas de las normas fundamentales que el Codex ha elaborado en los últimos 60 años y una mirada sobre sus logros pasados y futuros. Dada la estrecha relación con el Acuerdo MSF, la secretaría del Codex acoge con satisfacción la contribución del Comité MSF a la celebración del 60º aniversario del Codex.

1.4. Se está actualizando el diseño de los textos del Codex Alimentarius, no solo el diseño visual, sino la forma en que se citan y se hace referencia a ellos, con el fin de garantizar que están adaptados y que son digitalmente sólidos para los próximos 60 años. En las recientes reuniones del Comité de Coordinación se han celebrado debates e intercambiado ideas sobre la manera de marcar el 60º aniversario del Codex, y el CCEXEC82 alentó a los Miembros y observadores a que participen plenamente en la planificación inicial para identificar sus propias contribuciones a este evento.

1.1.3 Nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción: necesidad de orientación y atención por parte del Codex

1.5. El CCEXE82 examinó la cuestión sobre la base de las aportaciones de los Miembros y observadores, señaló la amplitud del tema y apuntó que, por consiguiente, habría probablemente diferentes enfoques para abordar esas cuestiones en el Codex.

1.6. Algunos textos del Codex, como los que están relacionados con la higiene y el etiquetado de los alimentos, abarcarían ya una serie de cuestiones relacionadas con los nuevos alimentos, dado que en la actualidad las abarcan para otros alimentos. El CCEXEC reconoció que la labor en curso sobre esta cuestión llevada a cabo en el CCEXEC no impedía a los comités emprender nuevos trabajos en el marco de sus respectivos mandatos. Esa cuestión se examinará más a fondo en el CCEXEC83 y la CAC45 en noviembre de 2022.

1.1.4 El futuro del Codex

1.7. En los días previos al 60º aniversario y siguiendo la experiencia adquirida durante la pandemia de COVID-19 y la necesidad de ser flexibles y resilientes en el futuro, el Codex está considerando cuál debería ser su futuro, tanto en lo que respecta a las modalidades de trabajo como al tipo de trabajo que realiza (por ejemplo, nuevas fuentes de alimentos). Tras la celebración de consultas con los Miembros, se preparará un proyecto para el futuro para su examen por la CAC46 en 2023.

1.1.5 Seguimiento del uso y las repercusiones de las normas del Codex

1.8. La secretaría del Codex, en colaboración con las oficinas de evaluación de la FAO y de la OMS, está trabajando en un mecanismo para medir el uso y las repercusiones de las normas del Codex que permitirá avanzar en tres direcciones:

- elaborar y publicar anualmente un estudio sobre el uso de determinados textos del Codex y sus repercusiones en todos los miembros del Codex;
- trabajar con la Secretaría de la OMC para estudiar un marco colaborativo de vigilancia y de presentación de informes en los que se pongan de relieve los textos del Codex en las negociaciones comerciales, las notificaciones MSF y OTC, las preocupaciones comerciales específicas y las diferencias, y también en relación con las diferencias que se han evitado gracias a los textos del Codex. La secretaría del Codex se dirigió a la secretaría del Comité MSF para mantener conversaciones preliminares sobre una posible colaboración. Esas conversaciones continuarán, también en colaboración con los demás organismos de normalización;
- estudios de casos concretos para evaluar el uso y las repercusiones de textos específicos del Codex en el contexto de un país Miembro o un observador.

1.9. El CCEXEC82 reconoció los beneficios y las dificultades a la hora de vigilar el uso y las repercusiones de los textos del Codex, y la importancia de participar a medida que evoluciona el proceso y de llevar a cabo exámenes periódicos; también respaldó el enfoque para la creación del marco de vigilancia y evaluación del Codex, con carácter experimental en 2022 y con el examen de los resultados preliminares por el CCEXEC83 y la CAC45.

1.10. Los documentos de trabajo, incluido el informe, de las reuniones del CCEXEC pueden consultarse en el sitio web del Codex:

<https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/executive-committee/meetings/es/>.

1.11. Información adicional sobre el seguimiento del uso y las repercusiones de las normas del Codex:

<https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/monitoring/es/>.

1.2 53ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR53, virtual, 4 al 13 de julio de 2022)

1.2.1 Cuestiones para su adopción por la CAC

1.2.1.1 Establecimiento de LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos

1.12. El CCPR estableció varios LMR para combinaciones de plaguicidas y productos (alimentos y piensos) para su adopción definitiva con la revocación posterior de los CXL asociados (límites máximos de residuos del Codex para plaguicidas adoptados anteriormente por la CAC).

1.2.1.2 Elaboración de Directrices para el reconocimiento de sustancias activas o de usos autorizados de sustancias activas de baja preocupación en materia de salud pública que se consideran exentos del establecimiento de límites máximos de residuos o que no dan lugar a residuos

1.13. El CCPR finalizó las Directrices para su adopción definitiva.

1.14. Las Directrices establecen un conjunto armonizado de criterios para el establecimiento de listas de bioplaguicidas. Esto facilitaría la armonización de esas listas entre los países con el fin de prevenir o reducir los desajustes de la legislación nacional e impulsar las corrientes comerciales.

1.2.1.3 Revisión de la Clasificación de alimentos y piensos

1.15. El CCPR revisó la lista de productos alimenticios elaborados de origen vegetal de la Categoría D para permitir la inclusión de nuevos productos, es decir, determinadas pulpas de cítricos (secas) y aceites (comestibles), así como harina de soja.

1.16. Estas incorporaciones permitirán el establecimiento de LMR para esos productos.

1.2.1.4 Armonización de los descriptores para los tejidos comestibles de origen animal (grasa, despojos y carne/músculo) entre el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) y el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF) con el fin de establecer LMR armonizados para compuestos de doble uso, es decir, con un uso como plaguicida y otro como medicamento veterinario

1.17. El CCPR armonizó las definiciones para los tejidos anteriormente mencionados, incluida la descripción de la parte del producto a la que se aplica el LMR y que se analiza para su adopción e inclusión en la Clasificación de Alimentos y Piensos (CXA 4-1989).

1.18. Esas definiciones son ahora las mismas para el CCPR y el CCRVDF. Esto evitará el establecimiento de dos LMR para la misma combinación de compuesto y producto, con el fin de facilitar la observancia y las prácticas leales en el comercio, protegiendo al mismo tiempo la salud humana.

1.2.1.5 Revocación de las Directrices para el uso de la espectrometría de masas (EM) en la identificación, confirmación y determinación cuantitativa de residuos (CXG 56-2005)

1.19. El CCPR recomendó la revocación por la CAC de las *Directrices para el uso de la espectrometría de masas (EM) en la identificación, confirmación y determinación cuantitativa de residuos* (CXG 56-2005).

1.20. Las *Directrices sobre criterios de rendimiento para métodos de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas en los alimentos y los piensos* (CXG 90-2017) es un documento más actualizado y abarca suficientemente la SAM (selección con ayuda de marcadores). Cualquier actualización necesaria sobre esta u otras técnicas analíticas podrá considerarse en el futuro sobre la base de los nuevos avances de la ciencia y la tecnología.

1.2.2 Cuestiones relativas a la información para la CAC

1.2.2.1 Mitigación de las repercusiones en el comercio asociadas con el uso de inhibidores ambientales en la agricultura

1.21. El CCPR acordó considerar los inhibidores ambientales caso por caso en el marco de su mandato y de los procedimientos establecidos.

1.22. Esta decisión está en consonancia con el objetivo 1 del Plan estratégico del Codex para 2020-25 (Abordar las cuestiones actuales, emergentes y críticas de manera oportuna) y los ODS pertinentes indicados en el Plan estratégico y en la recomendación del CCEXEC82 relativa a su labor gradual en materia de nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción.

1.2.2.2 Mejora de la gestión de la labor del CCPR y la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR)

1.23. El CCPR finalizó las orientaciones para la participación de la JMPR en los exámenes paralelos de nuevos compuestos llevados a cabo por la JMPR y los organismos nacionales de registro en el contexto de los exámenes globales de nuevos compuestos.

1.24. Ese documento forma parte de los esfuerzos que se están realizando con el fin de mejorar la gestión de la labor del CCPR y la JMPR para aumentar el establecimiento de LMR para plaguicidas. Se espera que las orientaciones aceleren el proceso de establecimiento de LMR y faciliten su armonización en una etapa temprana de su desarrollo y adopción por los miembros del Codex.

1.25. En el informe de la última sesión del CCPR pueden encontrarse otros compromisos en curso del CCPR encaminados a mejorar la gestión del CCPR y la JMPR para el establecimiento de LMR para plaguicidas.

1.26. Los documentos de trabajo, incluido el informe, de las sesiones de la CCPR pueden consultarse en el sitio web del Codex:

<https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee/related-meetings/es/?committee=CCPR>.

2 PRÓXIMAS REUNIONES DEL CODEX DE INTERÉS EN EL ÁMBITO SANITARIO Y FITOSANITARIO (A FECHA DE SEPTIEMBRE DE 2022; CONSÚLTASE EL CALENDARIO COMPLETO DE REUNIONES EN EL SITIO WEB DEL CODEX)

2.1 CCEXEC y CAC

- 83ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (CCEXEC83, virtual, 14 al 18 de noviembre de 2022)
- 45º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC45, Roma (Italia), 21 de noviembre al 13 de diciembre de 2022 (también será posible participar a distancia))

2.2 Reuniones internacionales del Comité

- 53ª reunión de la Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH53, San Diego (Estados Unidos de América), 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2022)
- 26ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVD26, Portland, (Oregón, Estados Unidos de América), 13 al 17 de febrero de 2023)

2.3 Reuniones de los Comités Regionales

- 22ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA22, virtual, 5 al 18 de octubre de 2022)

- 22ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC22, virtual, 24 al 28 de octubre de 2022)
- 16ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (CCNASWP16, 30 de enero-3 de febrero de 2023)

El CCASIA, el CCLAC y el CCNASWP examinarán cuestiones relacionadas con la utilización de las normas del Codex en la región y otras cuestiones planteadas en todos los comités del Codex que sean importantes para la región, que también pueden incluir asuntos del ámbito de las MSF.

2.1. Las actualizaciones periódicas sobre la situación de la labor de estos Comités se publican en sus páginas web específicas: [CCASIA22](#), [CCLAC22](#), [CCEXEC83](#), [CAC45](#) y [CCFH53](#).

2.2. Para cuestiones específicas relativas a la situación de los trabajos en los Comités del Codex de interés para los delegados del Comité MSF, sírvanse consultar las páginas web específicas o enviar un mensaje de correo electrónico a codex@fao.org.

3 CUESTIONES GENERALES

3.1. La secretaría del Codex, en colaboración con las secretarías de los países anfitriones, sigue organizando reuniones de grupos de trabajo y seminarios en línea antes de las reuniones de los órganos auxiliares del Codex con el fin de ayudar a las delegaciones a prepararse y facilitar los debates y la búsqueda de un consenso. Puede obtenerse más información en los sitios web de los Comités y en el [calendario del Codex](#).
